



1 En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las 13:00 (trece horas), del día 25
2 (veinticinco) de enero del 2023 (dos mil veintitrés), dio inicio la sesión extraordinaria de
3 la Academia, HASMMSA E01, estando reunidas las siguientes autoridades y
4 representantes que lo conforman: Ma. Teresa Sánchez Conejo, presidente de la H.
5 Academia, asistida por la Secretaria Académica Claudia García y García, los profesores
6 Laura Berenice Hernández Rangel, Juan Antonio Sánchez Márquez, Leticia Yadira
7 Sepúlveda Toledano, Martha Mercedes Zenteno Rodríguez y Claudia Estela Gutiérrez
8 Berrones, en representación de Iván Cardiel Delgado, los estudiantes N1-ELIMINADO 1

9 N2-ELIMINADO 1
10

11 **I y II. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento lo dispuesto
12 por el artículo 40 (cuarenta) del Estatuto Orgánico, la presidente verificó con la secretaria
13 si, previa lista de asistencia había quórum para sesionar. La secretaria dio fe de la
14 asistencia de 11 participantes de un total de 12 con lo que se puede iniciar la sesión.

15 **III. Formación de la Comisión Especial para la elección de un profesor**
16 **representante ante el Consejo Académico del Nivel Medio Superior.**

17 Se inicia explicando que el Consejo Académico del Nivel Medio Superior está
18 integrado por los 11 directores de las escuelas, un representante docente y un
19 representante de los estudiantes por escuela. El maestro Juan Antonio Sánchez
20 Márquez ha representado por dos periodos a la Escuela de Nivel Medio Superior
21 de Salamanca y en marzo terminará las funciones como representante de los
22 docentes. Por ello se hace necesaria la conformación de un comité especial para
23 la elección de un nuevo representante ante el mencionado consejo.

24 La directora Ma. Teresa Sánchez Conejo solicita a tres docentes y tres
25 estudiantes dispuestos a integrar la comisión especial para verificar el justo
26 proceso.



27 Se proponen los profesores: Leticia Yadira Sepúlveda Toledano, Claudia
28 Gutiérrez Berrones y Juan Antonio Sánchez Márquez. Se realiza la votación
29 quedando aprobados los tres profesores por unanimidad de votos.

30 En seguida, se proponen los estudiantes: N3-ELIMINADO 1
31 N4-ELIMINADO 1 Se procede a la votación quedando
32 aprobados los tres alumnos por unanimidad de votos.

33 Una vez aprobada la comisión especial y no habiendo otro asunto que tratar, se
34 cierra la sesión siendo las 13:35 de la tarde.

35 LA QUE SUSCRIBE, LLE. CLAUDIA GARCÍA Y GARCÍA MA., SECRETARIA
36 ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA
37 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
38 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS
39 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
40 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

41

42

CERTIFICA

43 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaria Académica
44 corresponde al **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA**
45 **ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA,**
46 **CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL 2023.** Aprobada por la Academia mediante
47 acuerdo, emitido el 16 de febrero del 2023. DOY FE.

48

49

50

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."